



ACTA DE COMISIÓN PARITARIA NEGOCIADORA  
Ley 925-K, Decreto N° 0121-2007  
NEGOCIACIÓN COLECTIVA N° 01-2024  
SESIÓN N° 1

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, a los 16 días de febrero de 2024, siendo las 11.00 horas, en la sede del Ministerio de Educación de la Provincia, sito en Av. Libertador General San Martín N° 750 Oeste – 2° Piso – Centro Cívico – departamento Capital, se reúnen en representación de la Provincia, la Sra. Ministra de Educación **Lic. Silvia Fuentes**, el Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda **CP Roberto Gutiérrez**, la Secretaria de Hacienda y Finanzas **CP Mariela Mingorance**, Secretario General de la Gobernación **Lic Emilio Achem**, la Secretaria de Educación **Prof. Mariela Lueje**, el Secretario de Coordinación Administrativa Financiera **CP Luis Reynoso**, Directora Administrativa Financiera **CP Daniela González**, Asesor Letrado de Gobierno **Ab. Alejandro Ferrari**, Jefe de Asesores Ministerio de Educación **Andrés Troche**, por la parte empleadora; y, por la parte trabajadora: la *Unión Docentes Agremiados Provinciales*, la Sra. Secretaria General **Lic. Patricia Quiroga**, el Asesor **Ab. Pascual Daniel Persichella**, colaborador **Téc. Walter Luis Ríos**, apoderada **Mabel Szalankiewicz**, vocal titular N°1 **Silvia Pelletier**; por la *Unión Docentes Argentinos*, la Secretaria General **Prof. Karina Navarro**, el asesor legal **Rubén O. López**, la Secretaria Adjunta **Mariela Penisi**; y por la *Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica*, el secretario Gremial **Daniel Quiroga**, el Secretario adjunto **Adrián Ruiz**, Secretario Gremial **Francisco Campos**, se procede a dar por iniciada la presente Sesión Paritaria en el lugar, fecha y hora indicados. Se deja constancia que la integración personal de cada Asociación Sindical no afecta ni modifica el valor de la cantidad de votos de cada una previsto en el Decreto N° 121-2007. -----

Se da por iniciada la sesión, la Ministro de Educación, da la bienvenida a las partes y agradece al Ministro de Economía Finanzas y Hacienda su participación en la Mesa Salarial y le da la palabra.

Toma la palabra el Ministro de Economía, da la bienvenida a los gremios presentes y seguidamente manifiesta en primer lugar, diciendo que en esta reunión se dispone a escuchar y proponer.

El Sr. Ministro de Economía, saluda a los gremios y manifiesta la situación económica provincial y nacional. Indica que existe actualmente una caída de recaudación, con lo cual el panorama general se reconoce como preocupante. Proporciona a los gremios datos sobre la disminución en la recaudación provincial, en relación a periodos anteriores. Marca la caída del consumo y producción a nivel país lo que determina una disminución de la recaudación con que la provincia hace frente a sus obligaciones.

La decisión del Gobierno es mantener un gasto público austero y responsable, para mantener un equilibrio de los ingresos y los gastos. De igual forma, deja establecido que se pretende llegar al mejor acuerdo posible en pos de lograr el bienestar del pueblo sanjuanino. Destacando que se realizó el mejoramiento de los edificios escolares, el que se continuará en forma permanente.



La decisión del Gobierno es comenzar normalmente las clases y mantener el diálogo abierto, con encuentros periódicos en función de la situación inflacionaria.

El Sr. Ministro hace referencia a la situación actual destacando la voluntad del Sr. Gobernador de dar respuesta a los docentes. Menciona la problemática acerca del pago del FONID, que por decisión nacional queda sin efecto el envío de los fondos, con lo cual el Sr. Gobernador implementó todos los medios posibles para que los docentes percibieran en tiempo y forma el pago del Incentivo Docente y Conectividad Nacional. Plantea que se pretende hacer el mayor esfuerzo posible para que el comienzo de clases se de en los plazos que corresponden.

El Sr. Ministro de Economía, da a conocer el otorgamiento de una suma fija no remunerativa y no bonificable con el sueldo de febrero de \$50.000 por única vez por persona, por cargo o su equivalente en horas cátedras. También ofrece un aumento de 12% al valor índice en febrero y en marzo otro incremento del 12% al valor índice. Haciéndose responsable la provincia del monto equivalente al concepto de FONID y Conectividad con un ítem propio por el mes de enero y febrero. Este esfuerzo que hace el gobierno provincial se condice con la realidad económica provincial y considerando lo ya expuesto de mantener el equilibrio fiscal.

Toma la palabra la parte sindical conjuntamente y expresa que teniendo en cuenta la paritaria salarial del 2023, especialmente la cláusula sobre la actualización salarial automática sobre el índice de inflación estima que la propuesta frente a ello resulta irrisoria por lo que no merece tratamiento alguno. Luego de un cuarto intermedio tomado por la parte patronal, retoman las conversaciones:

El Sr. Ministro, informa que ante la premura de los tiempos para la grabación de los sueldos de febrero, se otorga una suma de \$50.000 por persona, por cargo o su equivalente en horas cátedras, no remunerativo, no bonificable y por única vez en el sueldo de febrero; más el 15% sobre el valor índice. Recuerda que en el sueldo de febrero también se afronta el pago de los montos equivalentes de FONID y Conectividad por parte de la provincia, que serán liquidados con un ítem a determinar.

Frente a ello la parte sindical expresa que toma conocimiento de la acción informada que realizará el gobierno ante la premura de los tiempos del pago del mes de febrero, decide liquidar, continuando la negociación salarial; dejando la paritaria abierta en cuarto intermedio para el día 26 de febrero, a las 09 horas, donde se analizarán la propuestas presentadas por los tres gremios, adjuntando copias en este acto y se dejara abierta a la presentación de las futuras propuestas para seguir con las negociaciones. Resulta la oferta salarial insatisfactoria.

Este cuarto intermedio se encuentra sujeto a las medidas que puedan surgir en el ámbito nacional.

Dentro de las propuestas los gremios manifiestan que se deben considerar: inflación de: febrero 25,5%, enero 20,6% y febrero la inflación que corresponda, según la información brindada por el INDEC; y los aumentos según la inflación para los montos de FONID y Conectividad.

Siendo las 20:45 horas se da finalizada la reunión, suscribiéndose el acta respectiva.

ANDRÉS TROCHE  
ABOGADO JEFE DE ASESORÍAS  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Karina Inchaurreta  
SECRETARIA GENERAL  
UDA SECCIONAL SAN JUAN

Emilia Arce

Silvia Fuentes

Comité F. AMET

ABELLA

DANIEL PERSICHELL  
Lic. En Cs. Políticas U.N.S.J.  
Rodrigo U.M.C.  
1970 - M. Fed. 1076 Fº 0014  
0264 - 156607527

DANIELA QUIROGA  
SECRETARIA GENERAL  
A.M.E.T. - SAN JUAN

ADRIAN RUIZ  
SECRETARIO ADJUNTO  
AMET - SAN JUAN

Prof. VANESA MARIELA LOEJE  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Secretaria General  
U.D.A.P

Dr. ROBERTO GUTIERREZ  
Secretaria Adj. y Administrativa  
UDA SECCIONAL SAN JUAN

Lic. SILVIA FUENTES  
Ministro de Educación

CPN DANIELA CELESTE GONZÁLEZ  
DIRECTORA DE ÁREA ADMINISTRATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE COOPERACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

C.P.N. MARIELA MINGORANCE  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS



**A.M.E.T.**  
ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA  
Regional X - Personería Gremial N° 1461  
Alem 368 Sur Capital - San Juan C.P. 5400 - Tel. 264-4217673



San Juan, 16 de febrero de 2024

**Sra. Ministro de Educación**

**Lic. Silvia Fuentes**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

La Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica Regional X San Juan (AMET REG. X), tiene el agrado de dirigirse a Ud. como integrante de la comisión paritaria negociadora con la patronal y dado el pedido realizado convocando a paritarias, para el día 16 de febrero del 2024 a las 11:00 Hs. con el objeto de tratar la recomposición del salario docente, es que expresamos y pedimos en función de la situación económica por todos conocida lo siguiente:

- Actualización salarial en función de la inflación del mes de diciembre, enero y lo proyectado para el mes de febrero, de un 65%.
- Recomposición salarial acorde a la inflación proyectada anualmente con revisiones bimestrales.
- Cláusula gatillo con el 5% por encima de la inflación indicada por el INDEC mensualmente.
- Liquidación y cancelación total actualizada de las deudas de cargos y horas cátedras a los docentes.
- Agilizar las designaciones y cobros cuando el docente toma cargo u horas cátedras.
- Que los docentes sigan con el cobro de sus haberes, si están en actividad y toman cargos directivos y/o de acenso, hasta que le liquiden el sueldo del nuevo cargo, la razón del pedido es la demora del cobro generada por el Ministerio de Educación, esto ocasiona un grave perjuicio económico al docente afectado.
- Garantizar todas las prestaciones de Obra Social Provincia para que los docentes y todos los afiliados a nuestro servicio de salud, no tengan que pagar ningún plus económico que afecte el salario de los mismos.
- Boleto escolar gratuito, para docentes y alumnos.
- Cobertura total de seguros y ART, ya que a los docentes se les da de alta sin poder reclamar las malas prestaciones, arbitrar los medios para que el docente pueda denunciar estas situaciones.
- Acordar la Prevención, Erradicación, Resguardo y Reparación Pública para los trabajadores de la educación que hayan transitado situaciones de conflicto y



**A.M.E.T.**  
ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA  
Regional X - Personería Gremial N° 1461  
Alem 368 Sur - Capital - San Juan C.P. 5400 - Tel. 264-4217673



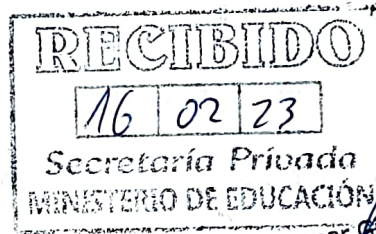
violencias en el ámbito escolar, que por las mismas circunstancias además son perjudicados económicamente en el ámbito administrativo y/o judicial.

- Revisión y adecuación de los puntos del Decreto 197/2023 que modifico el DEC. 1890/2022 y DEC.0155/2011

Campos Francisco  
A.M.E.T.

ADRIÁN RUIZ  
SECRETARIO ADJUNTO  
AMET - SAN JUAN

DANIEL A. QUIROGA  
SECRETARIO GENERAL  
A.M.E.T. - SAN JUAN



Juan Gaspar Gil Gallardo  
ASESOR - OFICINA AUXILIAR SUPERIOR  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN